

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 2.115

Diputación Provincial de Avila

El Pleno de esta Excelentísima Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada con fecha ocho de Agosto de 1973 adoptó el acuerdo de fijar relación de opositores admitidos y excluidos para vacante de la plaza Oftalmólogo de esta Beneficencia Provincial.

ADMITIDOS

- D. Ramón Domínguez Fernández.
- D. Antonio Domínguez Llorente.
- D. Juan-Angel Sayans Gómez.
- D. Luis Vicente Prieto.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones en término de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, a 6 de Septiembre de 1973.
 —El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 2.117

PLAN DE COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL BIENIO DE 1974/1975

Decretada con esta fecha por esta Presidencia la formación del Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales para el bienio de 1974 1975, se convoca a los Ayuntamientos de esta provincia, para que dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de es-

ta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, soliciten la obra, instalación, mejora o servicio que deseen realizar, y a cuya solicitud, redactada con arreglo al modelo que al final se inserta, deberán acompañar los documentos siguientes:

A) Certificación acreditativa del acuerdo municipal, adoptado con el quorum que establece el Art. 303 de la Ley de Régimen Local, en que se consigné la voluntad del Ayuntamiento de participar en el Plan de Cooperación dicho, y en el que se especificarán también las obras, instalaciones, mejoras o servicios cuya inclusión se acuerde.

B) Proyecto técnico o memoria valorada de la obra, instalación, mejora a servicio solicitados.

C) Memoria de los medios económicos con qué cuenta el Ayuntamiento para realizar lo solicitado, con expresión de la clase de ayuda que solicita y cuantía que en cada caso pide.

D) Memoria justificativa de la urgencia o interés público o social del objeto de la solicitud, cuando no se trate de abastecimiento de aguas potables, abrevaderos, lavaderos o alcantarillado.

E) Certificación, por capítulos, del presupuesto ordinario de ingresos y gastos, correspondiente al ejercicio económico en vigor.

F) Relación de los servicios mínimos obligatorios que terga ya establecidos la Entidad solicitante.

G) Aportación municipal que se ofrece para cada caso respecto a la obra, instalación, mejora o servicio solicitado y garantías sobre su efectividad.

H) Justificación de cualesquiera otras subvenciones o aportaciones concedidas al Municipio por otros Organismos para las mismas obras, instalaciones, mejoras o servicios solicitadas con cargo al Plan de Cooperación.

I) Compromiso, en su caso, de aportar los terrenos.

J) Cuando los Ayuntamientos soliciten anticipos reintegrables sin interés, acompañarán también certificación del acuerdo municipal aceptando en garantía de su devolución cualquier participación o recargo que corresponda al Ayuntamiento sobre arbitrios o impuestos de carácter provincial. Y si el anticipo tuviere por finalidad suplir alguna subvención estatal, el compromiso se extenderá, además, a incluir como garantía la subvención misma, facultando a la Corporación Provincial tan ampliamente como en derecho sea necesario, para hacerla efectiva en nombre del Ayuntamiento.

K) Los demás justificantes que se consideren necesarios.

L) Si los Ayuntamientos concurrentes solicitaran la realización de más de una obra, instalación, mejora o servicio, acompañarán los documentos reseñados por cada una de las comprendidas en la solicitud, salvo el acuerdo corporativo inicial que podrá ser único y comprensivo de todas. En este caso determinarán también, el orden de preferencia entre las solicitadas.

M) Si se tratare de obra, instalación, mejora o servicio que afecte a dos o más Ayuntamientos, podrán éstos agruparse a los efectos de presentar una sola solicitud conjunta, y

para la realización conjunta también de la obra, mejora, instalación o servicio.

Avila, 5 de Septiembre de 1973. El Presidente, Jaime Santamaría Berarano.—El Secretario General, Félix Salado Gangoso.

MODELO DE SOLICITUD

Don....., Alcalde Presidente del Ayuntamiento de..... (Avila), solicita tomar parte en el concurso convocado para la formación del Plan de Cooperación Provincial para el bienio de 1974 1975, con el fin de que en el mismo se incluyan las siguientes obras, instalaciones, mejoras, o servicios, o anticipo reintegrable sin interés que a continuación se relacionan por orden de preferencia:

- 1.º
- 2.º
- 3.º
- 4.º

Etcétera.

Dios guarde a V. I. muchos años.

En....., a..... de..... de mil novecientos setenta y tres.

Atmto. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial.—
AVILA.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Piedralaves

SUBASTA DE PIÑA ALBAR

El primer día hábil una vez transcurridos veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las trece de la mañana tendrán lugar en esta Casa Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con la presencia de un funcionario designado por el Distrito Forestal y el Secretario de esta Corporación Municipal, que dará fe del acto, el acto de apertura de plicas presentadas para el aprovechamiento de 1.500 hectólitros de piña albar, del monte número 20 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento y durante el año forestal 1973-74, bajo

el tipo de tasación de 125.000 pesetas y precio índice de 250.000 pesetas.

La subasta se registrá por los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas que obran en el respectivo expediente a disposición del que desee consultarlos.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas, y durante las horas de diez a trece. Dichas proposiciones se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado acompañándose los siguientes documentos: Carta de pago que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal la garantía provisional consistente en el 3 por 100 del importe de la tasación y una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad el no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que al final se inserta y estarán debidamente reintegradas, así como la declaración jurada.

El Sr. Presidente adjudicará provisionalmente la subasta al autor de la proposición más ventajosa, entre las admitidas, y el que resulte rematante estará obligado dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva, a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, consistente en el 6 por 100 del importe en que le haya sido adjudicada la subasta, y en la fecha y hora que se le indicará por la Alcaldía, concurrirá a formalizar el oportuno contrato.

El adjudicatario hará el pago a este Ayuntamiento del importe de la adjudicación del modo siguiente: El 15 por 100 al obtener la licencia; un segundo plazo del 40 por 100 dentro

de los quince días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva; y el último plazo del 45 por 100 dentro de la primera quincena del mes de marzo de 1974.

Serán de cuenta del rematante el importe del presupuesto de indemnizaciones al Distrito Forestal, anuncios, gastos de contrato y cuantos gastos o impuestos del Estado, Provincia o Municipio y Organismos autónomos, haya o pueda haber con motivo o a consecuencia de esta subasta y su aprovechamiento.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días siguientes hábiles bajo los mismos precios de tasación e índice.

En todo lo no previsto en este Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Piedralaves, a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Emeterio Moreno López.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con residencia en....., calle....., número....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., referente a la subasta del fruto de piña albar del monte número 20 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Piedralaves, se obliga a ejecutar el citado aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los Pliegos por la cantidad de..... pesetas (en letra y número), y al efecto ha constituido del depósito de la garantía provisional, conforme acredita con la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente) —2.027

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO CONCURSO CON CARACTER DE URGENCIA

El primer día hábil, una vez transcurridos diez días también hábiles, contados a partir del siguiente día hábil en que aparezca este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a las doce de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, y asistido del Secretario de la Corporación, la apertura de plicas presentadas al Concurso que se convoca para contratar la instalación de una plaza portátil en que se celebrarán los festejos taurinos los días 7, 8 y 9 del próximo mes de octubre, con motivo de las tradicionales fiestas del Rosario y el cual puede optar también por separado a la organización de los festejos y con sujeción al pliego de condiciones que se encontrará a disposición de los concursantes en esta Secretaría.

La proposición optando al concurso para la instalación de la plaza portátil para la celebración de referidos festejos se hará constar:

Características de la plaza, de madera o metálica; localidades que ha de sentadas y de pie, condiciones de seguridad y solidez, chiqueros, presentación estética, dotación de servicios de enfermería y cuantos demás datos crea el concursante resaltar de la misma.

Únicamente quien presente pliego para la instalación de la Plaza y con indicación por separado puede optar al de organización y celebración de los festejos taurinos durante dichos días 7, 8 y 9 de octubre, y que consistirán en una novillada o festival con cuatro reses para la tarde del día 7 y dos novilladas o becerradas para los días siguientes y en el caso de ser becerradas podrían actuar los mozos y casados de la localidad que figuren en los correspondientes programas.

Referido pliego debe presentarse cerrado y lacrado a satisfacción del licitador y sin que el hecho de que se le adjudique la instalación de la Plaza lleve consigo el que tenga que adjudicársele también el de la organización y ejecución de los festejos.

Las proposiciones debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día hábil al

de la publicación de este anuncio y hasta el anterior, también hábil, al señalado para la apertura de plicas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza, la cantidad de CINCO MIL PESETAS y acompañando declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y documento que acredite hallarse encuadrado en la Agrupación Sindical de Empresarios de Plazas.

En el pliego optando a la organización y celebración de los festejos acompañará una relación de diestros que propone, peso de ganado, ganadería de pertenencia, etc.

El licitador establecerá los precios de las localidades, según estime conveniente, determinándose en la proposición.

Será de cuenta del adjudicatario caso de aceptarse la proposición de ejecución de los festejos el obtener con la debida antelación la licencia Gubernativa para la celebración de los mismos.

Terminados los espectáculos, el adjudicatario desmontará la Plaza en un plazo máximo de quince días, retirándose toda clase de enseres de las fincas municipales.

El Ayuntamiento aportará la actuación de la Orquesta de Música en los espectáculos y la aportación o subvención que pudiera resultar de la adjudicación del concurso.

Este concurso se hace sin sujeción a tipo, y por tanto, los licitadores harán constar en la proposición la oferta que crean por conveniente.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de elegir la proposición que crea mas ventajosa, no solamente en el aspecto económico, sino en atención al conjunto de circunstancias que concurren, incluso declarar desierto el mismo y organizarlo por administración o mediante contratación directa.

El concurso se hace a riesgo y ventura del adjudicatario.

Maello, a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Marceliano González.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad y vecino de....., provincia de....., con residencia en la calle....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., de fecha.....de.....de 1973, para el Concurso sobre instalación para uso de una plaza portátil en el pueblo de Maello para su utilización los días 7, 8 y 9 de octubre próximo, se compromete a su instalación con este fin en el siguiente precio.... (circunstancias que reúne).

Por llevar a efecto el montaje y celebración de los Festejos ajustados al pliego de condiciones, hace la siguiente propuesta.... (expresará nombre de los diestros que podrían actuar, peso del ganado y ganadería de procedencia, festival o novillada).

(Fecha y firma del proponente).

—2,062

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTA DE OBRAS

Al siguiente día hábil transcurridos que sean veinte también hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya y con asistencia del Secretario de la Corporación que levantará acta, la apertura de plicas para la adjudicación de la subasta de obras de pavimentación de las calles de esta villa, de los Parroques y accesos y de la Majadilla y accesos, con arreglo a los proyectos formulados por el Arquitecto D. Antonio Sánchez Caro; dicha apertura, tendrá lugar a las doce horas.

El presupuesto total de referidas obras a realizar asciende a la cantidad de UN MILLON TRESCIENTAS TREINTA MIL TRESCIENTAS CUATRO pesetas (1 330 304), admitiéndose las proposiciones a la baja de dicha cantidad.

El plazo de ejecución de las obras de citada subasta, será el de tres meses, a partir de los ocho días siguientes de la adjudicación definitiva de las obras, procediéndose al replanteo a los ocho días siguientes al otorgamiento de la escritura.

El que resulte contratista percibirá el importe en que le sea adjudicado el contrato mediante certificación de obras, que periódicamente rendirá el Arquitecto autor del Proyecto que se harán efectivas a su presentación.

Tanto el proyecto como el pliego de condiciones y memorias están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables y horas de diez a trece.

La garantía provisional para tomar parte en la citada subasta consistirá en el 3 por 100, de las cantidades que anteriormente se indican, y la definitiva para responder del contrato se elevará al 6 por 100 del importe que este alcance.

Las proposiciones debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría Municipal, cualquier día laborable desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día anterior hábil al señalado para la apertura de pliegos y durante las horas de diez a trece, a dicho pliego se acompañará resguardo de la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, recibos de la Contribución Industrial y de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales, carnet de identidad, carnet de Empresa con responsabilidad, así como el poder notarial cuando se concurre en nombre de otra persona o Entidad, bastanteado de acuerdo con cuanto dispone el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación. Todos los gastos de replanteo, escritura, derechos reales, reintegros del expediente, anuncios y contrato, serán de cuenta del adjudicatario y derechos de

Dirección facultativas y confección del proyecto serán por cuenta del Ayuntamiento.

Este contrato se entiende conveñido a riesgo y ventura y en lo no específicamente previsto en el pliego de condiciones, se estará a lo que dispone la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Guisando, a vinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y tres.— El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., calle....., número....., en nombre de....., lo cual acredita con....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día.....de.....de....., número....., y de las condiciones y requisitos que exigen para la pavimentación de las calles de esta villa de Parrones y accesos y de Majadilla y accesos, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y pliego de condiciones por la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Así mismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las condiciones vigentes.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2 029

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO DE SUBASTA DE FRUTO DE PIÑON ALBAR DEL MONTE NÚMERO 56 DEL CATALOGO DE LOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Al día siguiente hábil transcurridos que sean veinte también hábiles, al contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y hora de las once, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un representante del Distrito Forestal y Secretario de este

Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de las pliegos presentados optando a la subasta del fruto de piñón albar del monte número 56 del catálogo de estos propios, aforado en 2.100 hectólitros, bajo el tipo de tasación de quinientas mil pesetas y un millón de pesetas de precio índice, con arreglo a los pliegos de condiciones Facultativas y Económico Administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de diez a trece.

Las proposiciones se presentarán en la citada Secretaría todos los días laborables hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de pliegos, acompañando a la misma el correspondiente resguardo de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 del tipo de licitación (15 000) pesetas, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Documento Nacional de Identidad y póliza de la Mutualidad de Administración Local de 100 pesetas.

Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la Ley de Reforma Tributaria (6) pesetas.

Si esta primera subasta quedara desierta, sin más anuncio se celebrará la segunda con sujeción a los mismos tipos y condiciones al siguiente día hábil una vez transcurridos cinco también hábiles.

La Adrada, a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.— El Alcalde, Juan Marcos Martín Lázaro.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., en nombre propio o en representación legal de Don....., lo cual acredita con poder Notarial debidamente bastanteado enterado de los pliegos de condiciones y del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... de fecha..... acepta y se obliga a llevar a efecto el aprovechamiento del fruto de Piñón Albar del monte número 56 del catálogo perteneciente a los propios de La Adrada por la cantidad de..... pesetas (en letra y número) a cuyo efecto acompaña los documentos exigidos.

(Fecha, firma y rúbrica).

—2 080